V I S T O:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0051367/2013, por el cual la Dra. Silvana Raquel HALAC eleva solicitud de "ASPIRANTE A ADSCRIPTA" en la Asignatura "DIVERSIDAD VEGETAL I", del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 135 -H.C.D- 2013, aprobada por Ordenanza Nº 432/HCS/2013;

Que a fs. 16 a 17 se eleva Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTA en la Asignatura "DIVERSIDAD VEGETAL I";

Que la Dra. Silvana Raquel HALAC es Profesora en Ciencias Biológicas y Bióloga, tal como consta en copias de títulos emitidos por la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 12 y 13;

Que a fs. 14 obra copia del acta de examén del idioma INGLES de la Dra. Silvana Raquel HALAC;

Que a fs. 15 la Dra. Laura S. DOMINGUEZ, Profesora Titular de la Cátedra DIVERSIDAD VEGETAL I autoriza al Dr. R. Carlos URCELAY, Profesor Asociado de la Cátedra a dirigir la Adscripción de la Dra. Silvana Raquel HALAC;

Lo informado por el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fs. 19 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 21 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Tareas de Adscripción y admitir a la Dra. Silvana Raquel HALAC (D.N.I. 21.392.692) como "ASPIRANTE A ADSCRIPTA" en la Asignatura "DIVERSIDAD VEGETAL I", del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción de la "ASPIRANTE A ADSCRIPTA" Dra. Silvana Raquel HALAC en la Asignatura "DIVERSIDAD VEGETAL I", del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA.

Miembros Titulares:

- Dr. R. Carlos URCELAY.
- Dr. Leonardo GALETTO.
- Dr. Luis ACOSTA.

Miembros Suplentes:

- Dr. Ricardo SAHADE.
- Dra. Alicia SÉRSIC.

Art. 3º).- Dar por cumplido de acuerdo a la solicitud realizada por el causante el Art. 9º) Inc. a 4 de la Resolución Nº 135-HCD-2013 respecto de la prueba de suficiencia de idioma extranjero, solicitud que se encuadra en los términos de la Resolución 510-P-1987.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar a la interesada.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 857 -HCD - 2013.-

AB/

FACULTAD DE C.E.F.Y N.